



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.-

Visto lo solicitado y la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 26 de agosto del año 2003 y por el término de 2 (dos) años, al Auxiliar de la Dirección General de Tecnología de la Administración General del Consejo de la Magistratura, señora Lorena LLIN; en virtud de lo establecido en el art. 31 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

h

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION